

Propuesta para salvaguardar la inclusividad y la pluralidad

Asamblea proponente: A. Barrio del Pilar

Por qué.

Porque hay comportamientos que instrumentalizando los principios de inclusividad y pluralidad generan dinámicas que atentan contra la unidad y el trabajo asambleario construido desde la participación de base y hemos de dotarnos de mecanismos para protegernos ante ellos. La falta de herramientas para afrontar ese tipo de situaciones no puede suponer un desgaste personal cuyo precio sea el desánimo y el abandono, al tiempo que la parálisis de la vida organizativa en momentos en que la agresión contra los derechos y libertades es de un calibre insoportable.

El tipo de comportamientos a los que nos referimos no son nuevos, se han dado en muchas otras experiencias organizativas pero hemos de identificarlos y evitar que se reproduzcan. Seguramente la disolución de grupos de trabajo, la fractura de asambleas, las tensiones en la APM con la definición del grupo de comunicación o con el relevo de la secretaría son acontecimientos que requieren nuestra atención para rechazar:

- *Dirigismos.* Comportamientos de personas que se creen en la posesión exclusiva de los principios fundacionales y para ello no dudan en recurrir a su antigüedad y dedicación sacrificada como argumento único desde el que descalificar las posiciones no compartidas por ellos.
- *Imposiciones.* Comportamientos de personas que pretenden ejercer su liderazgo a fuerza de imponer sus criterios mediante la insistencia desenfadada, la descalificación de sus oponentes e incluso el boicoteo de las reuniones que no se desarrollan según sus expectativas.
- *Suplantaciones.* Son las dinámicas por las que se ejerce el "derecho" a hablar y decidir en nombre de todos sin contar con nadie. Esto se puede hacer a nivel individual pero también recurriendo a herramientas como la creación de pequeños grupos de trabajo formados por afines en los que se fingen funcionamientos asamblearios.
- *Desinformación.* La falta de información o el uso sesgado de ésta es una herramienta poderosa para inducir percepciones y decisiones en los distintos grupos en los que participan.
- *Cooptaciones.* Son los intentos de intrusión y cooptación de asambleas, grupos de trabajo y coordinación por parte de miembros de organizaciones institucionalizadas, pero también de grupos y sectas organizados dentro del movimiento con intereses propios.

Si establecer un orden del día no es un atentado contra la libertad de pensamiento, ni establecer un turno de palabras lo es contra la libertad de expresión, buscar mecanismos que salvaguarden la inclusividad y la pluralidad sin romper la unidad es una tarea necesaria para no pagar un precio demasiado alto en cierto tipo de conflictos y comportamientos personales que puedan surgir.

Qué.

Proteger la inclusividad y la pluralidad en el movimiento para proteger al mismo de intrusiones, cooptaciones y dirigismos personalistas.

Para qué.

Para que el 15-M pueda tener una vida organizativa ágil, participativa y plural que respete las dinámicas que quiere darse en coherencia con sus principios y pueda hacer frente a intentos de instrumentalización o de control ya sean individuales o de grupos organizados, evitando así que se mine la participación de las personas y que la frustración y el desánimo se cronifiquen ante la falta de salidas a situaciones conflictivas que se prolongan en el tiempo.

Cómo

Estableciendo mecanismos de **reprobación** de comportamientos y de petición de **alejamiento temporal** para personas que dificulten intencionadamente el funcionamiento y/ o falten al respeto de manera reiterada a las asambleas y grupos así como a las que actúen por su cuenta en nombre del movimiento.

En el caso de la APM, debe regir para los portavoces tanto el principio de **mandato imperativo** como el de **revocación**, tanto de las personas como de las decisiones que tomen **por la asamblea a la que representan**. Pero consideramos también necesarios mecanismos de **reprobación** y de **alejamiento** de los portavoces por las demás asambleas.

Para ello una asamblea deberá realizar una propuesta razonada a la APM que se someterá al proceso de consenso establecido.

Toda propuesta de reprobación ha de ser razonada y avalada por hechos. Sólo si la reprobación no es efectiva se podrá plantear como segundo paso el alejamiento temporal.

En caso de que el comportamiento reprobado sea de un portavoz de una asamblea o de un miembro de la secretaría se informará a su asamblea de referencia para que tenga constancia de la situación y haga una propuesta alternativa, indicando su deseo expreso de corregir la problemática generada.